



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 057 – EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

MIÉRCOLES 20 DE ENERO DE 2021

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h09 del 20 de enero de 2021, conforme a la convocatoria efectuada el 16 de enero de 2021, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 057 Extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Analía Ledesma García, Mónica Sandoval Campoverde, Omar Cevallos Patiño y Santiago Guarderas Izquierdo.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro		1
TOTAL	4	1

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Guillermo Abad, Henry Vilatuña, Fernando Narváez, Andrés Sampedro y Jacqueline Arias de la Secretaría de Movilidad; Juan Manuel Aguirre y Andrés Borja de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Eduardo Regalado de la Procuraduría Metropolitana; Karina Escobar, Hidalgo Núñez y Juan Carlos Ponce de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Gustavo Hinostriza de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; Jorge Heras, Samuel Byun y Manolo Ochoa de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Hernán Bedoya, asesor del concejal Omar Cevallos Patiño; Patricia Andrade Baroja, Daniela Hidalgo y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro; Fernando Alvarado, asesor de la concejala Mónica Sandoval Campoverde; y, Paulina Carvajal, asesora de la concejala Analía Ledesma García.



También se registra la presencia de los siguientes ciudadanos: Kerley Gómez de Campoduro S.A.; Ana Arcos de Fenacotrali; Mariana Velasco de la Unión Nacional de Periodistas; y, Rolando Campaña de Utracalmixp.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Conocimiento de las actas de las sesiones Nos. 35 y 38 de 10, 15 y 29 de junio de 2020, y resolución al respecto.
- 2.- Comisión general para recibir a los representantes de las siguientes organizaciones:
 - 2.2.- Unión Nacional de Periodistas - UNP.
 - 2.3.- Unión de Transporte de Carga Liviana y Mixta de Pichincha – UTRACALMIXP.
 - 2.4.- Federación Nacional de Transporte Liviano, Mixto y Mediano del Ecuador - FENACOTRALI.
- 3.- Informe del Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, sobre el Cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020 que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros y el estado de su implementación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Conocimiento de las actas de las sesiones Nos. 35 y 38 de 10, 15 y 29 de junio de 2020 y resolución al respecto.

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 035, de 10 y 15 de junio de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño					1
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
TOTAL	3	0	0	0	2

Con tres votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Movilidad, queda aprobada Acta Nro. 035, de 10 y 15 de junio de 2020.



Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 038, de 29 de junio de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño					1
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analia Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
TOTAL	3	0	0	0	2

Con tres votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Movilidad, queda aprobada Acta Nro. 038, de 29 de junio de 2020.

Segundo punto: Comisión general para recibir a los representantes de las siguientes organizaciones:

2.2.- Unión Nacional de Periodistas - UNP.

La Mgs. Mariana Velasco, presidenta de la Unión Nacional de Periodistas, inicia su exposición indicando nuevamente la problemática que sufre el sector a causa del transporte informal en la zona. Señala que, hace 10 meses, fue recibida por primera vez en comisión general, por este mismo tema. Por lo que, consulta: ¿cuál fue la resolución que se tomó por parte de la Comisión de Movilidad?, ¿qué decisiones se han tomado en torno a esta problemática?

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicita que por Secretaría se dé lectura a la resolución que expidió la Comisión de Movilidad, en la sesión de 21 de marzo de 2020.

El Ab. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, en cumplimiento del requerimiento de presidencia, da lectura de la Resolución Nro. 009-CMO-2020, de 21 de marzo de 2020.

(Se adjunta como anexo 1, la Resolución Nro. 009-CMO-2020, de fecha 21 de marzo de 2020).



El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, dispone que se traslade, para conocimiento de la presidenta de la Unión Nacional de Periodistas, los informes emitidos por las dependencias pertinentes, relacionados a esta problemática. Adicionalmente, dispone que todo documento que se genere sea notificado a la Unión Nacional de Periodistas, en la persona de su presidenta.

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, manifiesta que se había organizado con diferentes instituciones la realización de operativos conjuntos, en diferentes sectores, para atacar el problema de la informalidad. Sin embargo, no tuvieron el éxito esperado por ser necesario involucrar a otros actores. Señala que por el tema de la pandemia se desarticuló el trabajo en conjunto, sin embargo, explica que se han retomado las conversaciones con las diferentes instituciones, para reactivar los operativos conjuntos.

Siendo las 11h27 ingresa a la sesión virtual el concejal Eduardo del Pozo Fierro.

El **Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, aclara que sí se han realizado los operativos respectivos, sobretodo, en la vía a Calderón. Explica que se están realizando las inspecciones respectivas en todas las paradas de la ciudad, para que estas sean ocupadas por taxis formales. Finaliza señalando que se realizarán los operativos en los cuales se involucrará a otras instituciones como Policía Nacional, Consejo de la Judicatura.

El **concejal Omar Cevallos Patiño**, manifiesta que le sorprende la intervención de la presidenta de la Unión Nacional de Periodistas, puesto que, a su criterio, pensaba que comparecía para agradecer. Lamenta que aún no se haya brindado una solución oportuna. Explica que la pandemia ha complicado muchas cosas, sin embargo no es posible que este tipo de problemas sigan persistiendo. Finaliza sugiriendo se establezca un cronograma o hoja de ruta.

La **concejala Mónica Sandoval Campoverde**, manifiesta que la EPMMOP debería colocar la señalética de "Prohibido Parquear", porque esta acción podría limitar el transporte informal. También solicita a la Secretaría de Movilidad que realice una socialización respecto a que los taxi ruta no existen en la normativa, por lo tanto no existe ninguna posibilidad de ser regularizados más aún porque el proceso de regularización de la Ordenanza Metropolitana No. 177 ya finalizó.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, eleva a **moción**: Solicitar a la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y



Obras Públicas que, en el término de ocho (8) días, remitan para conocimiento de esta Comisión una hoja de ruta que establecerá con claridad el cronograma y los responsables del cumplimiento de las acciones tendientes a brindar una solución a la problemática que se presenta en la zona en la que se ubica la Unión Nacional de Periodistas.

La solución propuesta deberá considerar la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público, la reestructuración de rutas y frecuencias y demás disposiciones contenidas en la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, así como la colocación de señalética suficiente en la zona.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos a favor y por unanimidad, la Comisión de Movilidad, **resolvió:** Solicitar a la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que, en el término de ocho (8) días, remitan para conocimiento de esta Comisión una hoja de ruta que establecerá con claridad el cronograma y los responsables del cumplimiento de las acciones tendientes a brindar una solución a la problemática que se presenta en la zona en la que se ubica la Unión Nacional de Periodistas.

La solución propuesta deberá considerar la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público, la reestructuración de rutas y frecuencias y demás disposiciones contenidas en la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, así como la colocación de señalética suficiente en la zona.

Siendo las 11h47 abandona la sesión virtual el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.



Nota: El concejal Omar Cevallos Patiño, a partir de este momento, asume la presidencia de la Comisión de manera subrogante.

2.3.- Comisión General para recibir al representante de la Unión de Transporte de Carga Liviana y Mixta de Pichincha – UTRACALMIXP.

El Sr. **Rolando Campaña, presidente de la Unión de Transporte de Carga Liviana y Mixta de Pichincha**, agradece la oportunidad de ser recibidos en esta Comisión. Manifiesta que existen legalizadas 184 operadoras de transporte de carga liviana en el Distrito Metropolitano, aunque debe aclarar que no existe operadoras de carga mixta. Indica que se demoran mucho en dar atención en los procesos administrativos de la Agencia Metropolitana de Tránsito. Solicita que se permita, en función de las necesidades de la ciudad, la transformación del objeto social de carga liviana a carga mixta. Finaliza explicando que no quieren constituir nuevas compañías, al contrario, quieren transformar las existentes.

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, indica que el servicio de carga liviana y el de carga mixta son muy similares y éstos últimos, están regulados por la Agencia Nacional de Tránsito. Manifiesta que el objetivo del señor Campaña es que se les permita cambiar la razón social, de carga liviana a carga mixta. Finaliza comentando que se ha enviado un informe jurídico indicando la factibilidad de cambiar dicho objeto social.

Siendo las 12h06 ingresa a la sesión virtual el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Nota: El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, a partir de este momento, vuelve a tomar la presidencia de la Comisión para continuar con el desarrollo de la sesión.

La **concejala Mónica Sandoval Campoverde**, explica que, la razón del cambio de objeto social, de carga liviana a carga mixta, se da, básicamente, por los pasajeros. Pregunta al Secretario de Movilidad: ¿Cuándo operativizarán estos temas?; ya que, la Comisión no puede dar Comisiones Generales, para que, recién ahí, se atiendan los requerimientos de los administrados.

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, respondiendo a la pregunta de la concejala Mónica Sandoval, manifiesta que han oficiado a la Agencia Metropolitana de Tránsito con el criterio jurídico que les hacía falta para proceder con la emisión del informe técnico para determinar el porcentaje de camionetas que podrían migrar de carga liviana a carga mixta.



2.4.- Federación Nacional de Transporte Liviano, Mixto y Mediano del Ecuador - FENACOTRALI.

La Sra. Ana Arcos, Gerente General de la Federación Nacional de Transporte Liviano, Mixto y Mediano del Ecuador FENACOTRALI, agradece por la oportunidad de ser recibida en comisión general. Menciona que el sector al que representa le preocupa, sobre manera, la posible transformación que se quiere aprobar de carga liviana a mixta. Explica que Quito está saturado de Transporte Liviano, Mixto y Mediano. Por lo que, finaliza solicitando la realización de un censo dentro de las operadoras existentes en el Distrito Metropolitano para determinar, de manera transparente, por parte de las autoridades, la cantidad de cupos que existen y se podrían requerir.

El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, reitera lo anteriormente señalado, la Secretaría ha emitido el informe jurídico que la Agencia Metropolitana de Tránsito necesitaba para darle viabilidad a estos temas. Aclara que, la migración o no, es de competencia exclusiva de la Agencia Nacional de Tránsito y la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito respectivamente.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, pregunta: ¿Qué tiempo necesitan para proceder, conforme a la normativa legal vigente, en estas temáticas expuestas?

El Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, considera que, en el término de 15 días, se podría emitir el informe pertinente, respecto de la factibilidad o no, de la migración de objeto social.

3.- Informe del Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, sobre el Cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020 que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros y el estado de su implementación.

El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, realiza la exposición del cronograma general de cumplimiento de la Ordenanza 017-2020. Explica que esta ordenanza fija términos y plazos para la ejecución de algunas disposiciones que la Secretaría de Movilidad debe cumplir para la correcta ejecución de la misma. Finaliza su intervención, exponiendo sobre las tareas cumplidas hasta este momento: Publicación de contratos de operación; Manual de indicadores de calidad del servicio; Elaboración, socialización y suscripción de Adendas; etc.



(Se adjunta como anexo 2, la presentación realizada por la Secretaría de Movilidad).

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, interrumpe la exposición y manifiesta que las cosas se las debe presentar de manera clara y transparente. Solicita una mayor explicación sobre los parámetros de calidad, por cuanto se indica de 8 parámetros que están en la ley, pero en la Resolución emitida por la Secretaría de Movilidad solo hay 5 parámetros.

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, menciona que hay que tomar en consideración las fases y los tipos de transporte que se están implementando. Detalla que la ley establece los parámetros de accesibilidad, universalidad, continuidad, calidad, eficiencia o productividad, etc., los cuáles están incluidos dentro de la adenda, conforme lo dispuso la Ordenanza.

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, nuevamente indica que necesita información concreta y puntual. Pregunta: ¿Cuál es el número de los parámetros de calidad que se tienen que cumplir?; 3, 4, 43, etc., requiere el número exacto.

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, respondiendo a las observaciones del concejal Guarderas, manifestando que en la fase previa son 32 indicadores, de los cuales se tomará en consideración 8 parámetros.

El concejal **Omar Cevallos Patiño**, solicita a la Secretaría de Movilidad indique el modelo de la adenda que se hará firmar a fin de conocer su contenido y cuántos operadores de transportes han suscrito la misma.

El **Abg. Andrés Sampedro, de la Secretaría de Movilidad**, realiza la explicación y exposición del modelo de la adenda utilizado. Manifiesta que la adenda es el vínculo adecuado para la organización correcta y coherente de ejecutar lo que se estableció con la sanción de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, la cual estableció cuatro elementos: 1. los índices de calidad; 2. la evaluación del servicio que está en la cláusula Cuarta; 3. La condición de sujetarse al concurso de rutas y frecuencias y 4. La temporalidad de someterse a la suscripción de un nuevo contrato. Estas adendas fueron suscritas entre el 14 y 15 de enero del presente año, con lo cual se ha cumplido al 100%.

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita al señor Secretario de Movilidad, amplíe su explicación, respecto al tema de los parámetros de calidad. Y solicita al secretario de la Comisión de lectura a la cláusula cuarta de la adenda.

El **Ab. Nelson Calderón Ruiz**, da lectura a lo solicitado por el Presidente de la Comisión.



El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, respondiendo a la petición del concejal Santiago Guarderas, detalla que los indicadores han sido basados en fórmulas tomadas de la ISO de Calidad del Transporte. Aclara que se trata de indicadores internacionales. Finaliza explicando que el primer indicador establecido es el de Confiabilidad.

El **concejal Omar Cevallos Patiño**, solicita al Secretario de Movilidad aclarar, ¿si para medir los indicadores se requieren de GPS?.

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, efectivamente se requiere que cada unidad de transporte cuente con un GPS, tacómetro, contador de pasajeros.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, pregunta: ¿En 30 días las unidades tendrían que contar con el GPS y, al mismo tiempo, la Secretaría de Movilidad con la plataforma para hacer el control de este indicador?

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, manifiesta que la Secretaría de Movilidad ya está implementando la plataforma que recibirá la señal que generarán las diferentes unidades de transporte, sobre el cumplimiento de cada indicador. Señala que, se incluyó dentro de la adenda, la delegación obligatoria por parte del propietario del bus, en favor del gerente de la operadora, para su uso y administración del bus.

(Se adjunta como anexo 3, la presentación realizada por la Secretaría de Movilidad).

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, explica que se ha realizado un análisis de la resolución y los anexos, en los cuales se ha identificado parámetros diferentes en cada instrumento. Ante lo cual, señala que la resolución no guarda concordancia con los anexos, por lo que solicita una justificación.

La **concejala Mónica Sandoval Campoverde**, manifiesta que la información presentada no está clara. Explica que la exposición ha dejado muchas dudas. Finaliza comentando la necesidad de conocer, de manera clara, cuáles son los parámetros y cuáles son los indicadores.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, explica que, respecto del manual, ha identificado que dicho instrumento habla de 8 parámetros, pero que, al momento de desarrollarlos, solo se considera cinco. Termina dejando clara su preocupación por la falta de claridad en todos estos temas.



El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, responde las inquietudes de los señores concejales, manifestando que se puede pensar que se están midiendo diferentes parámetros. Detalla que se tiene que considerar las normas utilizadas en cada caso. Finaliza aclarando que en la práctica la medición de los indicadores son exactamente lo mismo, sin embargo, para tranquilidad de los señores concejales podrían realizar las aclaraciones que se requieran.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, insiste en la pregunta inicial: ¿Cuántos parámetros y cuántos indicadores se han establecido y considerado?

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, respondiendo a la pregunta del concejal Santiago Guarderas, manifiesta que son 8 parámetros y 32 indicadores.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, detalla que en la rueda de prensa que se lo invitó, se indicaron que son cerca de 43 parámetros y 101 indicadores, es decir, ¿esa información nunca fue real?

Siendo las 12h37 abandona la sesión virtual el concejal Eduardo del Pozo Fierro.

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, responde la inquietud, manifestando que sí fue real pero que, producto de la planificación, los indicadores van a ir incrementando en la segunda etapa que es la de integración.

La **concejala Mónica Sandoval Campoverde**, interviene haciendo referencia al Art. 82 de la Constitución de la República que desarrolla el principio de Seguridad Jurídica. Explica que ese principio significa que las normas deben ser previas, claras y entendibles. Finaliza mencionado la necesidad de contar con parámetros e indicadores que estén claros.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, expresa su preocupación por la falta de claridad en estos temas. Especialmente porque esta etapa, es una de las partes fundamentales del sistema. Explica que los parámetros de calidad es lo que solicitaron los concejales y la ciudadanía. Finaliza solicitando que se publique en las páginas web pertinentes la información concerniente al 100% de las adendas firmadas.

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, aclara que no se han bajado los indicadores, sino que, los mismos se incrementarán conforme se supere cada fase. Explica que en la actualidad existen indicadores que no se pueden medir por el simple hecho de que todavía no hay una integración. Finaliza explicando que, conforme se avanza en el tiempo y las fases, se irán incrementando los parámetros.



El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, explica a los concejales miembros de la Comisión que este es un tema fundamental, por lo que, es necesario contar claridad y profundidad en la explicación de estos temas. Menciona que suspenderá la sesión, a efecto de que la Secretaría de Movilidad, pueda responder estos temas. Finalmente, solicita también que, se presente un detalle que recoja el proceso completo de firmas de las adendas de las operadoras.

El presidente de la Comisión, concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, suspende la sesión siendo las 13h25 minutos con la presencia de los siguientes concejales.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño		1
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro		1
TOTAL	3	2

REINSTALACIÓN

LUNES, 25 DE ENERO DE 2021

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h09, del 25 de enero de 2021, conforme a la convocatoria efectuada el 22 de enero de 2021, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la continuación de la sesión No. 057 extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sesión virtual, mismo que se encuentra conformado por las siguientes concejalas y concejales: **Eduardo del Pozo Fierro**, **Analía Ledesma García**, **Omar Cevallos Patiño** y **Santiago Guarderas Izquierdo**.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	



Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde		1
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	4	1

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Eduardo Regalado de la Procuraduría Metropolitana; Gustavo Hinojosa y Carlos Tayupanta de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; Gabriela Paz, Hidalgo Núñez y Jonathan Bravo de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Juan Manuel Aguirre y Andrés Borja de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Guillermo Abad, Fernando Narváez, Jacqueline Arias y Henry Vilatuña de la Secretaría de Movilidad; Manolo Ochoa de la Secretaría General del Concejo Metropolitan de Quito; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro; Paulina Carvajal, asesora de la concejala Analía Ledesma García; Hernán Bedoya, asesor del concejal Omar Cevallos Patiño; y, Patricia Andrade Baroja y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitan de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día suspendido:

3.- Informe del Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, sobre el Cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020 que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitan de Transporte Público de Pasajeros y el estado de su implementación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Continuación del tercer punto: Informe del Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, sobre el Cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020 que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitan de Transporte Público de Pasajeros y el estado de su implementación.

El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, realiza la exposición indicando que el manual recoge los parámetros de la norma UNE EN 13816. Realiza la explicación de los parámetros requerida, explica los ámbitos de aplicación, así como también, los KPI de calidad del servicio de transporte público de pasajeros. Finaliza detallando la norma y los ámbitos en donde se recoge los parámetros contemplados.



(Se adjunta como anexo 4, la presentación de la Secretaría de Movilidad).

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, inicia su intervención comentando que no está satisfecho con la explicación. Explica que la exposición se basa en las normas que contemplan los indicadores y parámetros, pero no contempla donde están contenidos. Finaliza preguntando: ¿Cuántos parámetros son y dónde están contenidos?; y, ¿Cuál es la diferencia entre componente, ámbito, indicador y parámetro?

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, respondiendo las preguntas del concejal Santiago Guarderas, detalla que la diferencia radica en la conceptualización de cada norma. Detalla que la norma UNE EN 13816 establece los principios, condiciones y parámetros que están en la ley. Finaliza explicando que los ocho ámbitos de la norma fueron agrupados en cinco para que tengan coherencia y concordancia con la normativa nacional.

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, vuelve a preguntar: ¿Se están recogiendo ocho condiciones en cinco ámbitos?

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, responde a la inquietud del concejal Guarderas, manifiesta que sí. Explica que el Art. 40 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre detalla las condiciones, mientras que, en el Art. 3 de la Ley, se habla de principios. Finaliza explicando que el Art. 76 del mismo Reglamento habla de parámetros y niveles de calidad.

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, manifiesta que en el manual se contemplan cinco, los mismos cinco que deberían estar en los anexos de las adendas realizadas a los contratos originales. Menciona que continúa existiendo falta de claridad.

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, menciona que la aclaración hay que realizarla en la presentación y no en los manuales, puesto que, son 8 los componentes que están agrupando a los cinco parámetros de la norma UNE EN 13816.

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, pregunta: ¿Por qué cuando se lo invitó a una rueda de prensa, situación que está recogida en las notas de prensa del 2 y 3 de diciembre del Comercio, se habló de 43 parámetros y 101 indicadores?

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, respondiendo a la pregunta del concejal Santiago Guarderas, manifestando que se habló de 101 indicadores, puesto que, se referían a los del Metro, mientras que, respecto a los 43 parámetros, ese número corresponde a la totalidad con las del transporte público.



El concejal **Omar Cevallos Patiño**, inicia su intervención detallando que se están sobreponiendo y confundiendo varios temas. Sugiere que lo que se tiene que presentar es el avance de cumplimiento de la ordenanza, por ejemplo, cómo van las adendas, cuántas cooperativas y unidades ya han firmado, etc. Finaliza mencionando que el tema está muy confuso.

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, pregunta al Secretario de Movilidad: ¿Las adendas suscritas qué debían contener?; ¿Cuántas operadoras y cuántas unidades de transporte han suscrito las adendas a los contratos originales?

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, respondiendo a las inquietudes de los concejales, menciona que el 100% de las operadoras ya han firmado las adendas. Explica que son 65 operadores y 3.082 buses que están agrupados en estas operadoras. Finaliza comentando que la adenda firmada recoge las cuatro exigencias de la Ordenanza Metropolitana 017-2020.

El **Abg. Andrés Sampedro, de la Secretaría de Movilidad**, realiza la presentación y explicación de los modelos de las adendas suscritos. Finaliza mencionando que, conforme lo ha determinado la ordenanza, se ha cumplido con todo lo señalado.

(Se adjunta como anexo 5, el modelo de las adendas suscritas).

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita a la Abg. Patricia Andrade Baroja la proyección de una de las adendas ya suscrita, para demostrar en la práctica, que no se ha cumplido con lo estipulado en la Ordenanza Metropolitana 017-2020.

La concejala **Mónica Sandoval Campoverde**, manifiesta su preocupación respecto a la presentación del modelo de adenda, puesto que, a su criterio, la cláusula quinta de la adenda destruye todo el espíritu de la Ordenanza en mención. Explica que dicha cláusula determina claramente que el plazo de duración del contrato es de diez años a partir de la fecha de suscripción, sumados a los 4 años anteriores les entregan 14 años. Finaliza comentando que le parece sumamente grave este tema.

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, indica que, de acuerdo a la explicación dada por el delegado de la Secretaría de Movilidad, se está corrigiendo un problema del contrato original, sin embargo, se lo hizo equivocadamente. Aclara además que la Ordenanza Metropolitana estipula que estas adendas las firmarían hasta la nueva reestructuración de rutas y frecuencias y eso no está.



El **concejal Omar Cevallos Patiño**, manifiesta que este tema es absolutamente grave en lo jurídico. Señala que se está incumpliendo lo contemplado en la Ordenanza. Menciona que, a su criterio, la inclusión de esa cláusula genera problemas sumamente serios.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, detalla que personalmente no tiene ninguna certeza respecto al tema de los parámetros, de los indicadores. Señala que desconocía la división de los 101 indicadores en función del Metro, la Empresa de Pasajeros y el resto del transporte. Adicionalmente, manifiesta que según el informe de la Empresa de Pasajeros, se evidencia que la Secretaría de Movilidad le solicita un informe para saber cuáles son los parámetros.

La **concejala Mónica Sandoval Campoverde**, menciona que ha conocido de algunas operadoras que ya firmaron las adendas, pero que, sin embargo, nunca se les entregó los anexos o estuvieron en blanco, puntualmente, se refiere a las operadoras que están al amparo de la Ordenanza 128. Finaliza mencionando que no se conocen los anexos para el Trole y el Metro, además, a su criterio, la parte jurídica en el tema de los tiempos es insalvable.

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, responde a las inquietudes de los señores concejales, señalando que todos los anexos de las operadoras están publicados en la página web de la Secretaría. Menciona que lo que se solicitó a la Empresa de Pasajeros, se lo hizo en base al manual de la Secretaría, para evitar la sobre posición e indebida agrupación de parámetros.

El **Dr. Andrés Sampedro, de la Secretaría de Movilidad**, indica que existe la obligación de que las operadoras se sometan a un concurso público, conforme lo establece la cláusula tercera de la adenda.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita claridad en la exposición de este tema, puesto que, a su criterio, no se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 017-2020. Finaliza preguntando: ¿En qué parte de las adendas se encuentra el régimen de sanciones por incumplimiento que habla la Ordenanza?

El **Dr. Andrés Sampedro, de la Secretaría de Movilidad**, respondiendo a la inquietud del concejal Santiago Guarderas, manifiesta que el régimen de sanciones está establecido en el procedimiento del COA. Comenta que los incumplimientos se hacen a través de informes de fiscalización y se remiten a la Asesoría Jurídica para la apertura pertinente de los procesos administrativos.



El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita una aclaración, pues explica que uno es el régimen que establece el COA y otro el régimen que se debe establecer de manera contractual.

El **Dr. Andrés Sampedro, de la Secretaría de Movilidad**, responde que las sanciones están establecidas en el contrato.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, vuelve a preguntar: ¿Cuáles son y por qué no están establecidas en las adendas?

El **Dr. Andrés Sampedro, de la Secretaría de Movilidad**, responde a las inquietudes del concejal Guarderas, manifestando que la cláusula novena de los contratos originales vigentes establece las sanciones administrativas.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita que la Procuraduría Metropolitana, en función de lo señalado en esta sesión, emita su criterio jurídico, fundamentalmente en el tema del plazo de vigencia de los contratos y del tema de las sanciones contractuales.

El **Dr. Eduardo Regalado, de la Procuraduría Metropolitana**, respondiendo a la solicitud planteada, detalla que por principio de integración la norma que está prevista en el artículo innumerado correspondiente de la Ordenanza, incorporado por integración al contrato principal, los diez años de plazo, en concordancia, con el Art. 75 del Reglamento a la Ley de Transporte. Finaliza mencionando que el régimen de infracciones contractuales es distinto al régimen previsto en el COA, en virtud de los procedimientos ordinarios que se sustancian ante las distintas administraciones públicas.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, manifiesta que ha presentado estos elementos por la importancia que revisten al momento de verificar el cumplimiento o no, de la Ordenanza Metropolitana 017-2020. Explica que la Secretaría de Movilidad ha mencionado que se han firmados todas las adendas, sin embargo, es un tema que amerita, a su juicio, mayor análisis previo a la toma de cualquier decisión.

El **concejal Omar Cevallos Patiño**, manifiesta que hay dos temas complicados en el cumplimiento de la Ordenanza 017-2020. Explica que en ningún momento se habló del plazo de 10 años. Explica la necesidad de verificar el cumplimiento o no de la Ordenanza. Finaliza mencionando que le ha sorprendido grandemente que se presente un modelo de adenda y se firme otro.



La concejala **Mónica Sandoval Campoverde**, insiste en su preocupación por el tema del plazo. Manifiesta que el tema no está claro. Solicita se convoque una vez para poder tener un panorama más claro. Finaliza indicando que es un tema delicado que necesita más análisis y discusión.

La concejala **Analía Ledesma García**, detalla que el tema del plazo es realmente grave. Comenta que, a su criterio, no se ha cumplido con las disposiciones de la Ordenanza. Coincide en la necesidad de volver a reunirse para continuar con la discusión de este tema y poder tomar, con conocimiento claro, una posición o decisión.

Siendo las 16h47 abandona la sesión virtual el concejal Omar Cevallos Patiño.

Siendo las 16h51, habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión de Movilidad declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño		1
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	4	1

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE MOVILIDAD
DE QUITO (E)**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**



REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	5	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Ximena Arma	SC	2021-03-01	
Corregido por:	Nelson Calderón	SCMO	2021-03-13	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-03-13	